



CONTRALORÍA

Circular No. 001/2025

Morelia, Michoacán a 27 de enero del año 2025.

**TITULARES DE LAS DEPENDENCIAS
ADMINISTRATIVAS, ACADÉMICAS Y
UNIDADES PROFESIONALES DE LA UNIVERSIDAD
MICHOCANA DE SAN NICOLAS DE HIDALGO.
P R E S E N T E.**

Como se desprende del artículo 41, del Programa de Contención, Transparencia y Disciplina del ejercicio presupuestal Periodo 2025, del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, respetuosamente se les solicita, a las Dependencias Universitarias la elaboración de un Programa Interno de Austeridad, Ahorro y Protección al Medio Ambiente, mismo que deberá de ser presentado ante la Contraloría, a más tardar el día **15 quince de marzo del año 2025 dos mil veinticinco**, para su autorización y seguimiento, por lo que se les invita a considerar como base lo siguiente:

El Programa Interno de Austeridad, Ahorro y Protección al Medio Ambiente de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo (UMSNH) tiene como objetivo optimizar el uso de los recursos financieros, materiales y humanos de la institución, fomentando la sustentabilidad y el cuidado del medio ambiente. Este tipo de programa suele incluir acciones enfocadas en:

CONTROL DEL GASTO:

- a) Evitar gastos innecesarios y priorizar aquellos relacionados con las actividades sustantivas de la Universidad.
- b) Optimización del Presupuesto Universitario.
- c) Revisar los gastos administrativos para detectar áreas con costos innecesarios o duplicados.



CONTRALORIA





- d) Centralizar compras institucionales para aprovechar economías de escala y reducir costos.

REDUCCIÓN DE COSTOS OPERATIVOS:

1. Implementar medidas para disminuir gastos en (energía eléctrica, agua y papelería):

- a) Apagar en horas inhábiles la iluminación de las instalaciones de la dependencia, y cuando no se encuentren en uso;
- b) Apagar los equipos de cómputo que no estén en uso;
- c) Revisar constantemente las instalaciones hidráulicas, para con ello, evitar fugas;
- d) Continuar manteniendo cerrados los baños, pero permitiendo el acceso a todo aquel que lo solicite.
- e) Racionalizar y disminuir el consumo de papel de impresión y otros productos de papelería.
- f) Integrar y gestionar documentos digitales, evitando la impresión tanto como sea posible, siendo una opción la impresión en doble cara.
- g) Utilizar papel reciclado, para imprimir, siempre que sea posible, salvaguardando la institucionalidad universitaria.
- h) Cuidado del agua, implementar campañas para evitar el desperdicio y optimizar el uso del agua.
- i) Instalar dispositivos ahorradores en sanitarios y grifos.
- j) Incentivar el uso responsable de teléfonos y llamadas institucionales.



CONTRALORIA



2. Control de consumo de combustible.

- a) Movilidad sustentable al fomentar el uso adecuado de los vehículos oficiales, en los días y horarios laborales.
- b) Pagar el combustible, de ser posible de un sólo vehículo para las actividades que sean de absoluta necesidad para las actividades propias de las dependencias universitarias; y,



- c) Implementar y continuar con el control del uso de vehículos oficiales mediante bitácoras en cada una de las dependencias.

3. Digitalización de procesos.

- a) Reducir el uso de papel mediante la transición a plataformas electrónicas y medios electrónicos para revisión de documentos.
- b) Racionalización de adquisiciones: Comprar solo insumos estrictamente necesarios bajo principios de transparencia y eficiencia.

4. Control del consumo de productos de limpieza.

- a) Cotizar alternativas de productos de limpieza más económicos; y,
- b) Capacitar al personal de intendencia en buenas prácticas de aseo y correcto uso de los productos de limpieza.

5. Disminución de gastos de cafetería.

- a) Disminución del gasto en café y azúcar; y,
- b) Disminución al mínimo el gasto en agua embotellada, utensilios de plástico y unicef.

6. Protección al medio ambiente.

- a. Gestión de residuos sólidos: Promover la separación, reciclaje y disposición adecuada de los residuos generados en las instalaciones universitarias.
- b. Eficiencia energética: Sustituir equipos eléctricos y de iluminación por tecnologías de bajo consumo y fomentar el uso de energías renovables.
- c. Crear convenios con empresas recicladoras para la disposición adecuada de materiales.
- d. Reforestación en áreas verdes, incrementando la cobertura vegetal en los campus y fomentar actividades de reforestación en la comunidad.



CONTRALORIA





- e. Impulsar actividades como jornadas de reforestación y limpieza en las áreas verdes universitarias.

7. Cultura del Ahorro y Sustentabilidad.

- a) Diseñar campañas informativas para incentivar acciones como apagar equipos no utilizados, reducir impresiones y cuidar los recursos.
- b) Promover el uso de envases reutilizables entre el personal universitario y estudiantes (botes para el agua, termos, etc.).

8. Concienciación y participación comunitaria.

- a. Capacitación y sensibilización: Ofrecer talleres y conferencias sobre la importancia del ahorro y la sustentabilidad.
- b. Campañas internas: Diseñar campañas que promuevan hábitos responsables, como apagar las luces y equipos no utilizados, reducir el uso de plásticos y cuidar los espacios comunes.



CONTRALORIA

9. Políticas de viajes institucionales.

- a. Priorizar reuniones virtuales (plataformas como Zoom, meet u otras) para disminuir traslados y viáticos.
- b. Implementar lineamientos para justificar viajes institucionales y optimizar recursos.

10. Indicadores de Impacto.

- a. Establecer metas medibles en ahorro de energía, papel, agua y reducción de residuos.
- b. Realizar reportes periódicos para evaluar avances y detectar áreas de mejora.



11. Retroalimentación Constante.

- a. Implementar buzones físicos y digitales para recibir propuestas de la comunidad universitaria.
- b. Realizar encuestas para medir la percepción y participación en las acciones del programa.

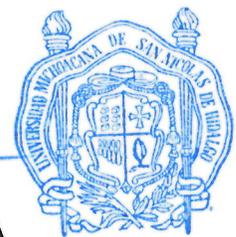
Una vez presentado dicho programa ante esta Contraloría y con la finalidad de dar un seguimiento a las acciones realizadas, las Dependencias Universitarias deberán rendir un informe por escrito de manera trimestral de los avances realizados a este Órgano Interno de Control, adjuntando la documentación soporte que acredite el cumplimiento y con ello, garantizar la eficiencia, transparencia y seguridad en los procesos operativos y financieros, optimizando el uso de los recursos a nuestro alcance.

El hacer caso omiso a dichas disposiciones podrá considerarse un incumplimiento a la normativa universitaria y a la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Michoacán de Ocampo.

Sin otro particular por el momento, agradecemos su atención a la presente, quedando a sus apreciables órdenes.

ATENTAMENTE

DRA. XOCHITL ALEJANDRA MARTÍNEZ REYNA
CONTRALORA



CONTRALORIA

C.C.P.- Dra. Yarabí Ávila González, Rectora de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo.
Minutario.
XAMR/coa